

MILNALGU

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No. 185

(27 de abril de 2023)

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GRADUADOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" INTENALCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO -Simón Rodríguez - INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", establece en su título primero que le corresponde al Estado velar por la calidad del servicio educativo mediante el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, para garantizar la calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación ética, intelectual y física de los educandos y la adecuada prestación del servicio.

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación", en el artículo 2.5.3.2.3.1.5, establece como una de las condiciones de calidad institucional, el Programa de Graduados.

Que los graduados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales y contribuyen al mejoramiento de la sociedad.

ARTÍCULO 1. Adóptese la Política de Graduados de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR.

ACUERDA:

ARTICULO 1. DEFINICIÓN. El graduado de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, es considerado un profesional que se caracteriza por su adaptabilidad al cambio, su constante búsqueda del conocimiento, su participación en eventos propios de la democracia, convirtiéndose en transformador de su entorno y dinamizador de progreso, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la comunidad u organización social o empresarial.

ARTICULO 2. ALCANCE. La Política de graduados tiene alcance y aplicación a nivel territorial en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca, en particular en aquellas localidades en las cuales INTENALCO EDUCACION SUPERIOR hace presencia con los programas académicos.

Para todos los fines institucionales entiéndase como graduado de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR a la persona que, cumpliendo con todos los requisitos, obtuvo el título correspondiente como técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario en cualquiera de los programas académicos de la Institución.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROPESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Av. 4 Norte # 34 n 18 / PBX (602) 6553333 Página Web; www.intenalco.edu.co – Email; intenalco@intenalco.edu.co



HIERALEU

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No. 185

(27 de abril de 2023)

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GRADUADOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" INTENALCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO -Simón Rodríguez - INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

ARTICULO 3. OBJETIVOS.

La política de graduados comprende los siguientes objetivos:

- Propiciar espacios de participación que consoliden su desempeño personal y profesional, y a su vez permita que el graduado brinde aportes que incidan en el desarrollo institucional.
- Actualizar la base de datos de nuestros graduados.
- Proporcionar al graduado a la información necesaria para que sea participe de eventos de educación permanente, que permita el mejoramiento continuo de su formación.
- Establecer alianzas estratégicas entre las diferentes empresas del sector, apoyando a los egresados en la identificación de ofertas laborales pertinentes.
- Brindar al egresado los servicios institucionales que le permitan disfrutar de los beneficios de los que goza la comunidad académica.

ARTICULO 4. ESTRATEGIAS. INTENALCO EDUCACION SUPERIOR establece las siguientes estrategias para el desarrollo de la política:

4.1. Seguimiento al graduado.

INTENALCO EDUCACION SUPERIOR entiende el propósito de los estudios de seguimiento a los graduados como aquella finalidad para incorporar mejoras en los procesos de efectividad

La institucion a través de la recopilación y análisis de información sobre el desempeño profesional y personal de los graduados.

El desarrollo de la estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a los graduados, que permitirá conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas.

El seguimiento permite en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza un proyecto específico. Su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad del seguimiento a los graduados y su desempeño en el contexto laboral. Se

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Av. 4 Norte # 34 n 18 / PBX (602) 6553333 Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



MEMALGU

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No. 185

(27 de abril de 2023)

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GRADUADOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" INTENALCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO -Simón Rodríguez - INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, basa en metas establecidas y actividades planificadas durante las distintas fases del trabajo de planificación enfocadas en:

- Determinar las principales fortalezas y debilidades en el desempeño profesional del graduado de INTENALCO, respecto a los de otras instituciones, promoviendo las acciones de mejora que correspondan.
- Realizar la caracterización del perfil social, económico y demográfico de los egresados graduados del INTENALCO EDUCACION SUPERIOR por programa y sitio de oferta, para los fines correspondientes al interior de los planes de acción de la institución.

4.2. Participación del graduado en procesos Institucionales.

Convocar el interés y participación de los graduados es una tarea que en muchos casos conduce a frustraciones. Por lo anterior y con la finalidad de obtener la mayor participación posible en los eventos institucionales, se hace uso de:

- Convocatorias presenciales a actividades socioculturales con objetivos precisos para obtener información requerida.
- Fomento y presentación de encuentros con los distintos sectores productivos y de la sociedad en general a manera de seminarios, paneles, talleres y exposiciones magistrales.
- Estructuración y diligenciamiento de encuestas cerradas y entrevistas que se diligencias a través de medios virtuales y/o presenciales.
- Boletines periódicos a través de emisora Institucional y/o canales virtuales (Redes sociales, correo electrónico.
- Actualizar los programas académicos y demás instancias institucionales que correspondan con la información obtenida a partir de encuentros Institucionales con los graduados y/o con la asociación de graduados para fundamentar la creación y/o modificación de contenidos curriculares.
- Brindar acompañamiento para el trámite de la tarjeta profesional de los graduados mediante la articulación de las organizaciones respectivas y los graduados.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Av. 4 Norte # 34 n 18 / PBX (602) 6553333 Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALUU

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No. 185

(27 de abril de 2023)

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GRADUADOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" INTENALCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO -Simón Rodríguez - INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

4.3. Formación Continua.

El Proyecto educativo Institucional de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR contempla el principio que los graduados deben representar de forma diáfana v

evidenciar en su actuar personal y profesional, los principios institucionales como el respeto por la calidad humana, flexibilidad, pertinencia y responsabilidad social.

Por ello la Institución, liderado por el área de graduados, las jefaturas de Unidad Académicas, las dependencias de Extensión, Emprendimiento y Proyectos Especiales, fortalecen las relaciones de confianza entre los graduados y propiciarán espacios para que éstos desarrollen proyectos en beneficio de su profesión, enriqueciendo los campos del conocimiento y el diálogo desde la interdisciplinariedad.

Realizar un diagnóstico anual correspondiente al análisis de la situación de los graduados, se considera importante teniendo en cuenta entre otros, la pertinencia de la formación profesional impartida por la Institución, con la información obtenida de los distintos observatorios laborales (Ministerio de Educación y Cámaras de Comercio).

A partir de la información obtenida en la gestión de formacion continua se programa todas las acciones requeridas para la actualización permanente de los graduados (Seminarios, talleres, encuentros con empresarios de sectores productivos específicos, foros).

4.4. Vinculación laboral.

La vinculacion laboral del graduado requiere de la implementacion de Estrategias de Empleabilidad, entendida como un plan de trabajo diseñado por el Comité de Empleabilidad, que tendra la responsabilidad de definir acciones destinadas a fortalecer la preparación de los estudiantes del programa académico y graduados en su ingreso, progresión o permanencia en el mercado laboral.

Responde a los desafíos permanentes que los cambios experimentados por el mundo del trabajo, en sus diversas facetas, implican para cada ámbito disciplinar y fomación profesional y que exigen desarrollar acciones como:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Av. 4 Norte # 34 n 18 / PBX (602) 6553333 Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7



República de (

RESOLUCIÓN No. 185

(27 de abril de 2023)

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GRADUADOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" INTENALCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO -Simón Rodríguez - INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

- Encuentros finales de Empleabilidad: Corresponde a un espacio de encuentro entre graduados, el mundo académico y empleadores, en que se analiza la situación actual y proyección futura del mercado laboral de los programas academicos.
- Determinar las causas y obstaculizadores para la vinculación del graduado al mercado laboral y promover las acciones de mejora interna que correspondan.
- Determinar el sector empresarial en el que laboralmente se desempeña el graduado de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, para los fines que correspondan con el fin de retroalimentar los planes de acción y proyectos de la Institución.
- Apoyar actividades conducentes a la ubicación laboral de los egresados y graduados.
- Realizar periodicamente diagnóstico del área como insumo para la construcción de la estrategia de empleabilidad y consta de información cuantitativa del grado de empleabilidad de la carrera.

ARTICULO 5. Comité de Empleabilidad: El comité de empleabilidad se reglentará con el propósito de generar un espacio formal de encuentro entre la academia y el mundo laboral, por lo que sus representantes serán académicos, titulados/as destacados que se encuentran trabajando en un sector laboral específica y empleadores relevantes.

ARTICULO 6. GESTIÓN DE LA POLITICA DE GRADUADOS. La gestión de la política estará a cargo de la oficina de graduados. Entre otras actividades desarrollará: Encuestas cerradas y cuestionarios dirigidas a diagnosticar temas relacionados con la situación laboral, social y familiar de los graduados; preparación de eventos en los cuales graduados y comunidad académica se integren y beneficien transformaciones en la Institución y foros y encuentros de los graduados con sectores específicos de la producción y de la sociedad.

ARTICULO 7. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA POLITICA DE GRADUADOS. El seguimiento y control de la política estará a cargo de la oficina de control interno. Sin embargo, en la misma oficina de graduados se hará seguimiento preventivo consistente básicamente en el análisis de la información generada por los proyectos, para la identificación temprana de riesgos y desviaciones respecto al plan y además controles en el desarrollo de las actuaciones para conseguir que lo planificado y esperado ocurra.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Av. 4 Norte # 34 n 18 / PBX (602) 6553333 Página Web; www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



REKALU

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No. 185

(27 de abril de 2023)

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GRADUADOS DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" INTENALCO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO -Simón Rodríguez - INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

ARTICULO 8. APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LA POLITICA DE GRADUADOS. En la elaboración del plan de desarrollo, el respectivo Plan Operativo Anual de Inversiones correspondiente al plan de acción anual, se asignarán los recursos requeridos para la ejecución de la política. Adicional a lo anterior, la gestión para la consecución de convenios empresariales que faciliten actividades en torno al Plan.

ARTICULO 9.. VIGENCIA. La politica de graduados rige desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

NEYL GRISATES ARANA